ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000693269
OBJETO: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARÍA DE MOLINA DE ÚBEDA (JAÉN) (Ref. APAE 00116/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 23700086 – C.P.M. MARÍA DE MOLINA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.859.136,70 €
Importe IVA: 1.020.418,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 5.879.555,41 €
VALOR ESTIMADO: 5.345.050,37 €

ASISTENTES:

Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Gestión Patrimonial

Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
MAITE GIL BÁEZ. Admón. de Diseño y Normalización

Secretaria:
INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 2 de marzo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 27 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de febrero de 2026:

CIF	PERSONA LICITADORA
UTE 2	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.L.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/03/2026 12:31:36	PÁGINA: 1 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwS5L742E0h56vTq4pVtPzt0Uw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

La empresa **DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL** no aporta bastanteo de los poderes de representación, solo una solicitud. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta que dicha entidad aporta la documentación necesaria, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta (JUAN JOSÉ ALMAZÁN HURTADO), siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- ***SOLVENCIA:*** La empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA debe aportar "*Declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma",* según se establece en el PCAP.

- ***ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES***: El PCAP establece "*Se deberá aportar el contrato laboral o documentación acreditativa de la relación laboral que vincula al técnico asignado con la persona licitadora*". El contrato aportado es por obra y servicio (401), con fecha de Inicio del contrato 16/10/2017 y fecha de término cuando finalicen los trabajos como arquitecto técnico en la obra descrita en el contrato aportado.
Deberá aportar nuevo contrato o documento donde se refleje de manera clara que la relación laboral entre el técnico asignado y la persona licitadora (DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL) está vigente, justificando así que dispone efectivamente de los medios a los que se ha comprometido a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose **hasta el día 5 de marzo de 2026 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/03/2026 12:31:36	PÁGINA: 2 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwS5L742E0h56vTq4pVtPzt0Uw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/03/2026 12:31:36	PÁGINA: 3 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwS5L742E0h56vTq4pVtPzt0Uw2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	